



Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (087) 255404 / 330 / 332
TELEF. FAX 087 - 255456

RESOLUCION INTERNA Nº

201-97

Salta, 21 de Mayo de 1.997
Actuación Nº 017/97

VISTO:

Las presentes actuaciones mediante las cuales el Srta. Antonia Ignacia Torrejon, alumna de la Carrera de Enfermería de esta Facultad, solicita reconocimiento de las asignaturas aprobadas y regularizadas en la Carrera de Nutrición, por las que sean factibles de equiparación con las asignaturas de la Carrera que actualmente cursa; y,

CONSIDERANDO:

Que la presente solicitud se encuadra en la reglamentación vigente, Resolución Interna Nº 053/86;

Que la docente responsable de la asignatura "Nutrición" aconseja otorgar el reconocimiento total por la asignatura "Alimentación Normal";

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina de este cuerpo aconseja otorgar equiparación total de la asignatura "Nutrición" de 1º año de la Carrera de Enfermería por "Alimentación Normal", reconocimiento de la regularidad de la asignatura "Administración General y de Salud" y no otorgar equiparación a las asignaturas "Dietética" y "Metodología de la Investigación Científica";

POR ELLO; y, en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD CIENCIAS DE LA SALUD
(En Sesión Ordinaria Nº 05/97 del 06-5-97)

R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Conceder a la alumna de la Carrera de Enfermería, Antonia Ignacia TORREJON, L.U. Nº 602.652, reconocimiento total de la siguiente asignatura:

CARRERA DE ENFERMERIA
- NUTRICION

CARRERA DE NUTRICION
- ALIMENTACION NORMAL: Nota 10
(diez). Aprobada el 08-3-94.



Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (087) 255404 / 330 / 332
TELEF. FAX 087 - 255456

RESOLUCION INTERNA Nº

201-97

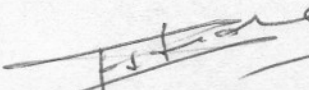
Salta, 21 de Mayo de 1.997
Actuación Nº 017/97

ARTICULO 2º.- Otorgar a la recurrente, reconocimiento de la regularidad de la asignatura "Administración General y de Salud", cursada en la Carrera de Nutrición por la asignatura "Administración General y de Salud" de la Carrera de Enfermería, mediante la aplicación del artículo 7 de la Resolución Interna Nº 053/86,

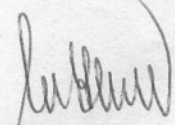
ARTICULO 3º.- No otorgar a la alumna Antonia Ignacia TORREJON reconocimiento de las asignaturas "Dietética" y "Metodología de la Investigación Científica" de la Carrera de Enfermería.

ARTICULO 4º.- Hágase saber y remítase copia a: Señor Rector, Secretaría Académica, la interesada, docentes responsables de las asignaturas y siga a Dirección Administrativa Académica de esta Facultad a sus efectos.

D. A. A.
hmc
APA


LIC. CARMEN ROSA ESTRADA
SECRETARIA




Nut. MARIA ISABEL LOZA DE CHAVEZ,
DECANO